

G. HOLLMANN RESTREPO
ABOGADOS LTDA.

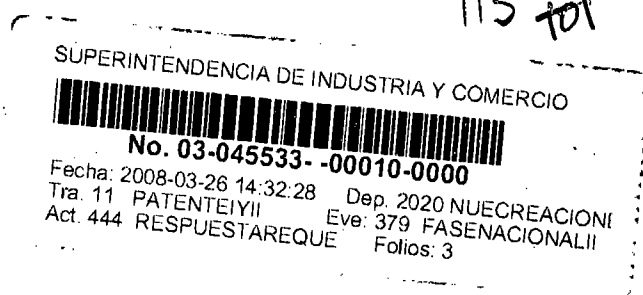
Señora

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Comercio, Desarrollo Industria y Turismo

E. S. D.



Ref.: Expediente No. **03.045.533**

Solicitud de Patente PCT entrada fase nacional para: **FORMULACION DE INSECTICIDAS EM FORMA DE UNA EMULSION DEL TIPO DE ACEITE EN AGUA**

Solicitante: **BAYER CROPSCIENCE GMBH**

RESPUESTA A EXAMEN DE FONDO

LUIS PATIÑO LEIVA, mayor de edad, identificado y domiciliado como aparece al pié de mi firma, en atención a su oficio No. 16787 Notificado el 28 de Diciembre de 2007 , atentamente me permito dar repuesta al mismo de la siguiente manera:

Nivel Inventivo

Tomando el documento D1 como el documento más cercano del estado de la técnica me permito presentar los siguientes argumentos que demuestran el nivel inventivo de la composición acá reivindicada:

El documento D1 revela el mismo problema que la composición reivindicada la cual es la reducción de la toxicidad ocular de las formulaciones. Los datos comparativos adjuntos demuestran que las formulaciones de la invención son mucho mejor toleradas por los ojos que aquellas reveladas en D1. Sin embargo, no existe ninguna sugerencia en D1, D2 o D3 sobre la reducción de la irritación ocular como ocurre en la presente invención.

115 102

**G. HOLLMANN RESTREPO
ABOGADOS LTDA.**

En conclusión, según los resultados adjuntos, se demuestran los efectos positivos de las formulaciones aceite en agua de acuerdo a la presente invención (toxicidad reducida) en vista del documento D1.

Anexos

- Datos Comparativos

De la Señora Jefe,



Luis Patiño Leyva

C.C. No. 2.930.616 de Bogotá

T.P.A. No.2698 del C. Sup. de la Judicatura

Carrera 11A No. 94-76 Oficina 308 Santa Fe de Bogotá

Teléfonos: 6161948

26 MAR. 2008

Test comparativo

Test

Irritabilidad ocular en conejos- Test de acuerdo a la guía OECD No 405, del 24 de Febrero de 1987 ¹⁾

Resultados

Formulación	Resultados (Resumen)	Interpretación de Resultados
Composición de acuerdo al ejemplo 13 de D1	Irritante ocular	Clasificación: Indicación de peligro como “irritante” (símbolo: XL + Riesgo R36: Irritante de ojos
Composición de acuerdo al ejemplo 10 de la presente solicitud	Débilmente irritante	No se requiere clasificación

¹⁾ Los estudios se realizaron siguiendo las buenas prácticas de laboratorio

Ambas formulaciones fueron estables a 50°C por al menos dos semanas y a 25 +/- 5°C por al menos 1 año.

Comentarios

Estos resultados demuestran los efectos positivos de las formulaciones aceite en agua de acuerdo a la presente invención (toxicidad reducida) en vista del documento D1.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Radicación No. 03-45533
Clasificación Internacional (IPC): A01N25/02
Concepto Técnico No. 999

Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad ☐
Vía Nacional ☒
Vía PCT (fase nacional) ☐ Cap. I ☐ Cap. II ☐

No. solicitud internacional PCT/EP01/13658
Fecha de Presentación Internacional 2001-11-23

Como resultado del examen definitivo, realizado con fundamento en el artículo 48 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- 1.1. Descripción: Folios: 22 a 36 (como se radicó inicialmente)
- 1.2. Reivindicaciones (12): Folios 87 a 89 como se modificó mediante oficio de 2007-12-04
- 1.3 Respuesta del Solicitante: folios 101 a 103
- 1.4 Prioridad: Europa, 2000-12-01, No. 00126276.5

2. Objeto de la invención

- Título de la solicitud: Formulación de insecticidas en forma de una emulsión del tipo de aceite en agua
- El objeto de la presente solicitud de patente de invención consiste en una formulación en forma de emulsión del tipo aceite en agua, que comprende
 - a) Uno o más insecticidas, en particular piretroides; b) uno o más disolventes seleccionados entre el conjunto de ésteres de ácidos monocarboxílicos alifáticos, ésteres de ácidos dicarboxílicos alifáticos, ésteres de ácidos monocarboxílicos aromáticos, ésteres de ácidos dicarboxílicos y fosfatos de tri-n-alquilo; c) un sistema emulsionante que comprende uno o más agentes tensioactivos aniónicos y dos o más agentes tensioactivos no iónicos, uno de los cuales tiene un valor de HLB comprendido entre 4 y 12 y otro de los cuales tiene un valor HLB comprendido entre 12 y 20; d) uno o más agentes formadores de película y/o espesantes; y e) agua.
- Según la Clasificación Internacional de Patentes, la codificación para esta solicitud corresponde a A1N25/02

3. Determinación del Estado de la Técnica

- La fecha que se ha tenido en cuenta para determinar el estado de la técnica es el que corresponde a la prioridad reivindicada, es decir 2000-12-01.
- La búsqueda en el estado de la técnica arrojó el siguiente resultado:

Nº	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	WO 96 01047	Novel emulsifiable concentrates containing one or more pesticides	1996-01-18
D2	WO 90 09103	New concentrated aqueous emulsions	1990-08-23
D3	EP 1 025 757	Crop protection emulsifiable concentrate	2000-08-09

4. Análisis de patentabilidad (según requisito) (artículo 14 D486)

Nivel inventivo (artículo 18 D486)

En el documento D1 se había divulgado un concentrado emulsionante pesticida que contiene uno o varios pesticidas, un disolvente elegido de éteres metílicos de una mezcla de ácido caprílico y ácido cáprico, un sistema tensioactivo emulsionante que produce una emulsión del tipo “aceite en agua”, constituido por una mezcla de agentes tensioactivos no iónicos y de dodecilbenceno sulfonato de calcio. Es decir que la única diferencia entre D1 y el objeto de la solicitud en estudio es la presencia en este último del agente formador de película.

En el documento D2 se había divulgado una emulsión acuosa que contiene un principio activo pesticida, éster ftálico, un sistema tensioactivo seleccionado del grupo de los éteres-fosfatos ácidos y un agente formador de película. Es decir que el uso de agentes formadores de película ya se había sugerido en el estado de la técnica para las emulsiones pesticidas. En D2 ya se había indicado claramente que el papel desempeñado por el agente formador de película era el de disminuir la volatilidad de la formulación lo cual es una sugerencia directa sobre el efecto irritante que tienen las formulaciones volátiles.

Esto significa que un técnico medianamente versado en la materia habría derivado el objeto de la solicitud estudiada de manera evidente a partir de las enseñanzas encontradas en D1, una formulación casi idéntica al de la solicitud, y en D2, donde se sugiere el uso de formador de película en emulsiones pesticidas acuosas para disminuir la volatilidad, que es la causa de posibles irritaciones en ojos y vías respiratorias de las personas.

En D3 también se había divulgado una emulsión “aceite en agua” que comprende un pesticida, un solvente orgánico no polar, un cosolvente aprótico polar, un sistema tensioactivo emulsionante y un agente desespumante. El sistema tensioactivo emulsionante es una mezcla de tensioactivos aniónicos y no iónicos. El tensioactivo no iónico puede ser alcohol graso polialcoxilado, igual que en la solicitud estudiada. El tensioactivo aniónico puede ser una sal de metal alcalino de sulfonatos grasos, igual que en la solicitud estudiado. El cosolvente polar aprótico puede ser un éster de aceites vegetales, igual que en la solicitud estudiada. En la página 8 del documento D3, párrafo [0067], se indica que la formulación puede contener espesantes, igual que en la solicitud estudiada, y en la tabla de la página 9 puede leerse que se usa un copolímero de vinilpirrolidona e isopropanol. El solicitante usó un polímero de vinilpirrolidona como formador de película. Por lo tanto, un técnico medianamente versado en la materia habría derivado de manera evidente el objeto de la solicitud en estudio a partir de D3, ya que los espesantes o el copolímero de vinilpirrolidona habría dado el resultado buscado de disminuir la irritación en las personas que buscaba el solicitante con el objeto de su solicitud.

Por lo tanto, no se reconoce nivel inventivo al objeto de la solicitud estudiada y por ende se considera que la solicitud no cumplió con el requisito establecido en el artículo 18 de la decisión 486.

5. Respuesta a los argumentos del solicitante:

En su respuesta al requerimiento hecho por esta oficina el solicitante aclara que sólo en el documento D1 se trata el mismo problema técnico de la toxicidad ocular, sin que exista ninguna sugerencia, según el solicitante, en los documentos citados sobre la reducción de la irritación ocular. Como ya se explicó en el presente concepto, la única diferencia entre las enseñanzas de D1 y la solicitud estudiada es la presencia de un formador de película o espesante en la formulación de la emulsión “aceite en agua”. En D2 se indica que la presencia del formador de película disminuye la volatilidad, lo cual es entendible por una persona versada en la materia como que reduce la capacidad de irritación de la formulación.

Además, el solicitante envía unos datos comparativos entre la formulación de D1 y la de la solicitud. Dichos resultados no son comparables porque en D1 está ausente el formador de película, el cual disminuye la volatilidad y por lo tanto la capacidad irritante. La tesis de esta oficina es que el objeto de la solicitud carece de altura inventiva porque un técnico medio en la materia habría derivado de manera evidente la fórmula de la solicitud estudiada a partir de la formulación de D1 y del conocimiento de D2 ó D3 en cuanto el papel de los agentes formadores de película en este tipo de emulsiones pesticidas.

6. Conclusión:

En consecuencia y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda **negar** las reivindicaciones: 1 a 12 (folios: 87 a 89).

Bogotá, D.C., 2008-04-07

CONCEPTO TECNICO No. 999	EXAMINADOR TECNICO Código No. 202043
------------------------------------	--